

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

## Anexo

Número:
Referencia: EX-2025-05295219-GDEBA-DJTGP - ANEXO 1
MODELO DE
CONTRATO DE CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES NO FINANCIERAS Y SUSCRIPCION TITULOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Entre:
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(Tesorería General de la Provincia / Jurisdicción)
у
(Acreedor)
dede

DE

Este Contrato de Cancelación de Obligaciones No Financ la Provincia de Buenos Aires (el "Contrato") se celebra el	•	•	
1) PROVINCIA DE BUENOS AIRES – (Tesorería General "Provincia") y	de la P	rovincia /	Jurisdicción) (la
2) (Acreedor) (el "Acreedor").			
La " <b>Provincia</b> " y el " <b>Acreedor</b> " convienen registrar los acuerd con la cancelación de la/s obligación/es que la " <b>Provincia</b> liquidadas por la Provincia en base a lo dispuesto por la RE según detalle adjunto como Anexo A al presente Contrato (la/s	n" mant SO-202	iene con 5-79-GDE	el "Acreedor",

Suscripción: Sujeto a los términos y condiciones de este "Contrato" y de la RESO-2025-79-GDEBA-MECONGP, el "Acreedor" acepta recibir de la "Provincia" por el total de su acreencia un monto igual a \$\_\_\_\_\_\_ y suscribir Bonos por un monto en valor nominal \$\_\_\_\_\_\_ equivalente a un valor técnico de \$\_\_\_\_\_\_ en concepto de cancelación en carácter de pago único y definitivo que realiza la "Provincia" respecto de la/s "Obligación/es" detalladas en Anexo A.

El presente "Contrato" queda perfeccionado a partir de su suscripción.

Efecto cancelatorio: Las partes declaran por el presente que la entrega de los Pesos y los Bonos en la forma establecida en la RESO-2025-79-GDEBA-MECONGP, este "Contrato" y las normas complementarias dictadas en consecuencia, constituyen el pago de la/s "Obligación/es" por la "Provincia" respecto del "Acreedor" con los efectos cancelatorios propios del mismo y la consecuente extinción irrevocable de los créditos a favor del "Acreedor" que en concepto de la/s "Obligación/es" éste mantenía contra la "Provincia", en los términos del artículo 2° de la resolución antes enunciada.

**Depósito y Transferencia.** La Tesorería General de la Provincia deberá realizar todos aquellos actos que resulten necesarios para el depósito en la Caja de Valores Sociedad Anónima de los Bonos a suscribir de conformidad con el presente a nombre del "**Acreedor**". A tal fin, instruirá al Banco de la Provincia de Buenos Aires para que disponga, en base a los datos proporcionados por el "**Acreedor**" y que se adjuntan al presente como Anexo B, la apertura de una cuenta títulos o la que se informe, según corresponda, a nombre del "**Acreedor**" en la citada Caja de Valores, y

la transferencia de los Bonos a dicha cuenta bajo el Depositante N°..... Comitente Nº......

Comunicaciones: Cualquier comunicación deberá ser cursada por correo a:

Tesorería General de la Provincia

Calle 46 N° 603 e/ 7 y 8 de la ciudad de La Plata (CP 1900).

Provincia de Buenos Aires. Argentina

Dirección General de Pagos - Teléfono de contacto: 54-221-429-4498.

Departamento Legal – Teléfono de contacto: 54-221-429-4400 interno 84777

e-mail: bonos@tesoreria.gba.gov.ar

Ley Aplicable: Este "Contrato" estará regido por las leyes de la República Argentina y será interpretado de acuerdo con dichas leyes.

**Jurisdicción:** Los tribunales de la Provincia que resulten competentes en función de la Constitución de la Provincia y el ordenamiento procesal de la misma.

Constitución de domicilios: A efectos del presente "Contrato" las partes fijan sus respectivos domicilios en los consignados en el presente.

En la ciudad de La Plata en la fecha indicada en el encabezado del presente Contrato, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firma y Aclaración

del Acreedor

Firma, Aclaración y cargo

del Funcionario competente

## INVENTARIO DE OBLIGACIONES NO FINANCIERAS PENDIENTES DE PAGO

Número de OP	Circuito de Pago	Importe Nominal	Importe de Ret. Imp. y de Seg. Social	Otras deducciones	Importe neto

Total Retenciones Imp. y de Seg. Social: \$
Total Otras deducciones: \$
Valor técnico: \$
Valor nominal: \$

Firma y Aclaración

del Acreedor

Firma, Aclaración y cargo del Funcionario competente

Tipo de persona:	
CUIT:	
Razón social / Nombre y Apellido:	
Domicilio:	
Correo Electrónico:	
-	
Datos de la cuenta Banco Provincia	
Tipo de cuenta:	
Sucursal:	
Número de cuenta:	
CBU:	
-	
Datos del Firmante:	
Apellido y Nombre:	
DNI:	
Firma y Aclaración	Firma, Aclaración y cargo

del Funcionario competente

del Acreedor